ORDENANZA Nº 186-PRORROGANDO LAS SESIONES ORDINARIAS DEL H.C.D.

H. Conce jo Deliberante, 29 de mayo de 1.986 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º): Prorrógase las esiones ordinarias hasta el 30 de junio del corriente año.-

ARTICULO 2º): Los asuntos a tratarse serán los que se encuentran en las distintas comisiones de este Honorable Cuerpo.

ARTICULO 3º): Comuniquese, etc. - Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en el día de la fecha. -

Possile del Tata

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE